



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 24.681/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con las Facturas presentadas por la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, obrante a fs. 9, 13 y 14; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos comprobantes corresponden a erogaciones por servicio de catering y arreglos florales por la organización del Acto de Colación de grado y posgrado llevado a cabo en el Teatro Provincial el día 26 de setiembre de 2022.

QUE el DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3499/2022 (fs. 17) por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 54.500,00) y OPAC N° 3500/22 (fs. 18) por el importe de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), con motivo de la organización del Acto de Colación de grado y posgrado llevado a cabo el día 26 de setiembre de 2022 en el Teatro Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

OPAC N° 3499/22: R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 54.500,00
OPAC N° 3500/22: R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.4.0000.1.21.3.4	\$ 15.500,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2130-2022